



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	053684089001-2021-00007-00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	JAVIER DE JESÚS GRANADOS BERMÚDEZ
Demandado	FRANCISCO JAVIER RUIZ HERNÁNDEZ Y EL PÚBLICO EN GENERAL
A.I.C. N°	2022-179
Asunto	CITACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA

Vencido el termino de traslado al curador ad-litem de los emplazados y verificado por el despacho los trámites previos de los numerales 5, 6, 7 y 8 del artículo 375 del C.G.P, es procedente citar a las partes para la práctica de la inspección judicial al inmueble objeto de usucapión a efectos de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación de la valla ordenada en el auto admisorio; diligencia dentro de la cual se adelantaran igualmente la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata los articulo 372 y373 ibidem, en consecuencia se fija la hora de las nueve de la mañana del jueves veintinueve (29) de septiembre del año en curso, y en dicha audiencia se realizaran las siguientes actuaciones:

I. DECRETO DE PRUEBAS

DOCUMENTALES

- 1-Certificacion para procesos de pertenencia expedida por el Registrador de instrumentos públicos de Jericó, donde aparecen los titulares de derechos reales inscriptos en los folios de matrícula 014-1844
- 2-Certificados de libertad y tradición del inmueble con matrícula 014-1844
- 3-copia hijuela única y sentencia aprobatoria de la sucesión de fecha 29-10-1987 del juzgado promiscuo municipal de Jericó.
- 4-Acuerdo de pago de impuestos
- 5-ficha predial Nro. 13303740 y plano del terreno
- 6-certificado de planeación municipal
- 7-levantamiento planimétrico del terreno objeto de la demanda

TESTIMONIALES

-A la diligencia de inspección judicial deberán acudir los testigos solicitados por el demandante, esto señores EVERTH DE JESÚS GRANADOS BERMÚDEZ, HUMBERTO VÉLEZ, CARLOS JAVIER VÉLEZ MONSALVE, YEISON MIRA, Y GONZALO CANO

Proceso: verbal de pertenencia
Dte. Javier de Jesús Granados
Ddos. Francisco Javier Ruis y otros
Asunto. Cita a inspección judicial y practica de pruebas

INTERROGATORIO DE PARTE

El demandante señor JAVIER DE JESUS GRANADOS BERMUDEZ absolverá interrogatorio de parte.

Se faculta a curador ad-litem para interrogar al demandante y a los testigos.

Se advierte a las partes que deben disponer de tiempo suficiente para la realización de la audiencia, garantizar el desplazamiento del despacho hasta la ubicación del bien inmueble y la presencia de los testigos a la misma.

NOTIFIQUESE



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ